

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1216

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, trece de agosto de dos mil veintiuno.

Se dispone agregar a las presentes diligencias de amparo de pobreza tramitadas por la señora **MARÍA DEL CÁRMEN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, el escrito allegado por la Dra. **ALEJANDRA DÍAZ SÁNCHEZ**, a través del cual acepta la designación como apoderada de oficio, por lo tanto **SE TIENE POR POSESIONADA** del cargo y se le faculta para representar a la peticionaria en proceso de DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL, en contra del señor DÓRLAN ANDRÉS CASTAÑO.

Una vez quede ejecutoriado este auto, se remitirá copia digital de las diligencias al correo aportado por la profesional, para adelantar el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

MLG
2021-175

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a43021381544461b1c926ee9386e016d50e9fdd958b9e7804c4424266814ce0c**

Documento generado en 13/08/2021 01:53:54 p. m.